

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

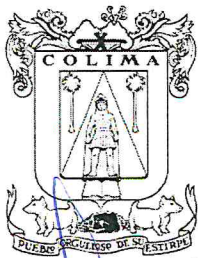
ACTAS DE CABILDO

= = = **ACTA NUM. 91.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 45 minutos del día **21 de julio de 2017**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 87, 88, 89 y 90.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos al Adulto en Plenitud del Año 2017 y Adulto en Plenitud de Más de 100 Años de Edad 2017.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Primera Etapa de la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2017.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de junio de 2017.**-----
- VIII. **Aprobación o reprobación de la Minuta Proyecto de Decreto relativa a adicionar el Artículo Séptimo Transitorio al DECRETO 287, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", número 31, suplemento 1, el día 13 de mayo de 2017.**-----
- IX. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López, con la ausencia justificada de los CC. Regidores C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez y C.P. José Antonio Orozco Sandoval. -----

SEGUNDO PUNTO. - Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión. -----

TERCER PUNTO. - El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar las Actas N° 87, 88, 89 y 90 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- La Regidora Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, a nombre de las Comisión de Hacienda Municipal, Salud Pública y Asistencia Social y de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos al Adulto en Plenitud del Año 2017 y Adulto en Plenitud de Más de 100 Años de Edad 2017, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

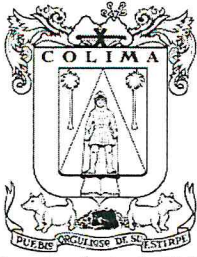
Presentes.

Las **COMISIONES** de **HACIENDA MUNICIPAL**, de **SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, y de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**, integradas por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, fracción IV, primer párrafo, y 92, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42 y 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104, fracciones III, V y VII, 105 fracciones I y II, 106 fracción I, y 118, fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **Acuerdo para autorizar la aprobación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I del Reglamento Municipal que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal tiene, entre otras facultades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, vigilar que todos los instrumentos jurídicos que impliquen aspectos financieros se lleven a cabo en los términos más favorables para el Ayuntamiento; que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene entre sus facultades el vigilar y supervisar la correcta aplicación de los programas de asistencia social que se instrumenten en favor de los habitantes del Municipio, para que se desarrollen y ejecuten con apego a la normatividad; y que la Comisión de Educación, Cultura y Recreación está facultada para determinar, previo estudio de las



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

propuestas respectivas, la entrega a nombre del H. Ayuntamiento de reconocimientos a ciudadanos nacionales.

TERCERO.- Que mediante memorándum No. S-936/2017, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN, solicitó que se emitiera la Convocatoria para otorgar el Reconocimiento y Estímulo del Adulto en Plenitud del Municipio de Colima, para que, una vez autorizada por el H. Cabildo Municipal, sea publicada en los diversos medios de comunicación.

CUARTO.- Que este H. Cabildo Municipal ha reconocido y establecido el reconocimiento al Adulto en Plenitud del Municipio de Colima, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XII, de la Ley para la protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, aprobando para tal efecto el reglamento respectivo.

QUINTO.- Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 4°, fracción II, y 7 a 14 del Reglamento para el Reconocimiento y Estímulo del Adulto en Plenitud del Municipio de Colima, es facultad del Cabildo aprobar la convocatoria anual para la entrega de reconocimientos y estímulos al adulto en plenitud del Municipio, la cual deberá emitirse con treinta días de anticipación a la fecha señalada para la entrega de dichos reconocimientos y estímulos; podrán participar en la inscripción de propuestas todas las dependencias públicas, instituciones educativas, organizaciones o asociaciones civiles, profesionales o de servicio social, colegios y personas en general, y también podrán proponerse a sí mismos, previo cumplimiento de los requisitos que se señalen, en cualquiera de las tres categorías siguientes:

- a) DESEMPEÑO EN EL DEPORTE
- b) LABOR SOCIAL
- c) APORTACIÓN A LA CULTURA Y LAS ARTES.

SEXTO. – El proyecto de convocatoria propuesto es el siguiente:

EL ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 y EL ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2017

Para lo cual se emite la presente

CONVOCATORIA

De acuerdo con las siguientes

BASES:

PRIMERA: El registro de los ciudadanos propuestos para recibir el reconocimiento de ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2017, del Municipio de Colima, queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 18 de agosto del presente año, debiendo realizarlo en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, ubicada en Gregorio Torres Quintero # 85, zona centro Colima, Col., con un horario de 9:00 a 14:00 Horas de Lunes a Viernes, hasta la fecha límite de la inscripción, misma que será improrrogable.

SEGUNDA: Los candidatos propuestos para recibir el reconocimiento de ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2017 del Municipio de Colima, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

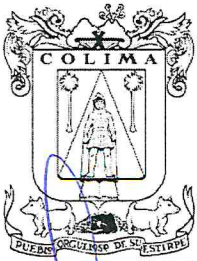
- a).- Tener sesenta y cinco años de edad, o más.
- b).- Ser originario del municipio de Colima o una residencia mínima de cinco años en el mismo.
- c).- Acreditar una destacada trayectoria humanística o profesional.

TERCERA: Los ciudadanos propuestos solo podrán participar en alguna de las tres siguientes categorías:

- a).- **DESEMPEÑO EN EL DEPORTE.** - Por su participación en concursos, maratones o campeonatos deportivos de manera individual o colectiva; o el impulso de grupos o clubes deportivos para la rehabilitación y para el cuidado de la salud.
- b).- **LABOR SOCIAL.** - En actividades de solidaridad social que se traduzcan en mejoramiento de las condiciones de vida de grupos vulnerables, comunidades o de la sociedad en general; así como en acciones heroicas, de protección civil.
- c).- **APORTACIÓN A LA CULTURA Y LAS ARTES.** - En expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, video, fotografía o diseño), danza, literatura música y teatro.

CUARTA: La solicitud de registro de los aspirantes al reconocimiento del ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2017 del Municipio de Colima, se presentará en escrito libre, con los siguientes anexos

- a).- Carta propuesta emitida por algunas de las personas, organizaciones o instituciones públicas o privadas que se señalan al inicio de la presente convocatoria.
- b).- Carta de aceptación para participar y, en su caso, recibir el premio, firmada por el candidato propuesto.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- c).- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, exhibir el acta en original, acompañada de una copia simple para cotejo.
- d).- Original de la credencial de elector, con copia simple para cotejo.
- e).- Datos curriculares actualizados del candidato propuesto, incluyendo nombre, dirección completa, teléfono y ocupación.
- f).- Copia o duplicado de los materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos u otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato pueda merecer el reconocimiento.
- g).- En el supuesto de no contar con el apoyo de alguna de las instituciones señaladas en la convocatoria, los interesados podrán proponerse a sí mismos.

QUINTA: El reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017** se entregará al hombre o mujer que acredite tener 100 años cumplidos o más y ser residente del Municipio de Colima.

SEXTA: Para el reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017**, deberán presentar solicitud por escrito, adjuntando copia del acta de nacimiento y credencial de elector, con los cuales se acredite tener 100 años o más.

CALIFICACIÓN

PRIMERA: El Jurado Calificador estará conformado por los munícipes integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, además del Presidente Municipal y la titular del DIF Municipal.

SEGUNDA: La valoración de las candidaturas será responsabilidad del Jurado Calificador, el cual será encargado de coordinar el procedimiento de evaluación de las nominaciones, así como de seleccionar y, en su caso, designar a los ganadores de los reconocimientos y estímulos.

TERCERA: Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- a).- Valores destacados en el candidato.
- b).- Desempeño y logros en su campo de trabajo.
- c).- Principales obra y contribuciones a la comunidad.
- d).- Compromiso ciudadano.

Todos los requisitos anteriores serán considerados conforme a su etapa de Adulto en Plenitud, independientemente de los logros acumulados en sus otras etapas de vida.

CUARTA: Una vez analizadas todas y cada una de las propuestas y considerando la trascendencia de sus aportaciones en beneficio de la comunidad colimense, el jurado seleccionará al ganador del reconocimiento del **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017** en cada una de las tres categorías anteriormente señaladas en la presente convocatoria.

QUINTA: Para el reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017**, el jurado valorará la información y la documentación presentadas por los candidatos, con la cual se acreditará la edad de los mismos, resultando ganador el que acredite tener la mayor edad de todos los participantes, para efecto de entregarse dicho reconocimiento.

SEXTA: La determinación tomada por el jurado calificador es de carácter inapelable y toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por ese mismo órgano calificador.

PREMIACIÓN

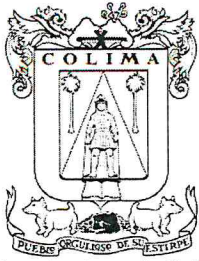
PRIMERA: La ceremonia de premiación se realizará a las 11:00 horas del lunes 28 de agosto del presente año, en sesión solemne del H. Cabildo Municipal, a celebrarse en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez".

SEGUNDA: El ciudadano ganador del reconocimiento **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017**, en cada una de las categorías anteriormente señaladas en la presente convocatoria, se hará acreedor a una constancia de reconocimiento, además de un estímulo económico equivalente a \$4,002.00 (cuatro mil dos pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERA: El Adulto en Plenitud de 100 años o más que haya acreditado contar con la mayor edad entre todos los participantes, se hará acreedor a una constancia de reconocimiento **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017**, además de un estímulo económico por la cantidad de \$8,004.00 (ocho mil cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

ATENTAMENTE.

Colima, Col. A __ de ____ del año 2017.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

SÉPTIMO.- Que en el proyecto de convocatoria se destaca para el otorgamiento del reconocimiento correspondiente a los ADULTOS EN PLENITUD DEL AÑO 2017 y al ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017 a quienes además de cumplir con los requisitos de edad establecidos en dicha convocatoria sean ciudadanos que se desempeñen o se hayan desempeñado en el área del deporte, labor social, aportación a la cultura y las artes.

OCTAVO.- Que en la convocatoria se establece el monto de los estímulos económicos a otorgar a los ganadores de los Reconocimientos en cada una de las categorías señaladas, correspondiéndole al ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 la cantidad de \$4,002.00 (cuatro mil dos pesos 00/100 moneda nacional), y al ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE CIENTO AÑOS DE EDAD 2017 la cantidad de \$8,004.00 (ocho mil cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

NOVENO.- Que para entregar los estímulos económicos se afectará la partida presupuestal 03080201 Gastos por Celebración de Actos Conmemorativos de la Unidad de Responsabilidad dirección de Cultura y Educación.

DÉCIMO.- Que las comisiones conjuntas consideran, derivado del análisis de la convocatoria y del reglamento "PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DEL ADULTO EN PLENITUD DEL MUNICIPIO DE COLIMA" se incorpore al proyecto de convocatoria el área de educación e investigación científica.

DÉCIMO PRIMERO.- Que corresponderá a la Secretaría del H. Ayuntamiento ser la encargada de publicar la convocatoria, así como de recibir las propuestas correspondientes y, a su vez, remitirlas al Jurado Calificador para su análisis y valoración, el cual determinará quién será la persona o personas merecedoras a las cuales se les entregará el reconocimiento de acuerdo con los criterios señalados en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones conjuntas someten a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos al ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 en las tres categorías: a).- Labor social, b).- Desempeño en el deporte, c).- aportación a la cultura y las artes; y al ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017 en los términos del considerando sexto.

SEGUNDO.- Que la ceremonia de premiación se realizará a las 11:00 once horas del lunes 28 de agosto del presente año, en Sesión Solemne del H. Cabildo Municipal, a celebrarse en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez".

TERCERO.- Que mediante la remisión de la certificación del presente asunto, notifíquese al Secretario del Ayuntamiento, a la Oficial Mayor y al Tesorero Municipal, para dar cabal cumplimiento a lo aquí acordado, así como al Director de Comunicación Social, para la difusión correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el 20 de Julio del año 2017.-

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez solicitó se corrija el orden de sus apellidos en el dictamen.-----

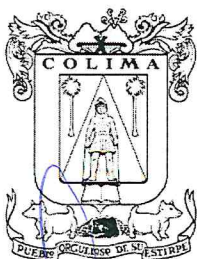
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Héctor Insúa García, a nombre de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante y Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la Primera Etapa de la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2017, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

Presente.-

Las Comisiones de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE**, así como **DE HACIENDA MUNICIPAL**, integradas por los CC. HECTOR INSUA GARCIA, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA, ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO Y FRANCISO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Municipales, que suscriben



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracciones II y IV, 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracciones IV y VII, 47 fracción IV, inciso b), y fracción VI, 51, fracción IX y XII, 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 109 fracción IV y XIII, 112 fracción III y VIII y 124 fracción VII y IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorandos con no. **S-845/2017 y S-885/ 2017**, de fecha 23 de junio y 03 de julio del presente año, suscritos por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del Presidente Municipal, **MC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficios no. 02- DP-091/2017 y 02- DP-095/2017 de fechas 23 de junio y 03 de julio de 2017, el **LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO**, Director de Planeación, relativas a que se someta a consideración del H. Cabildo, la aprobación de la Primera Etapa del **Programa Operativo Anual de Obra Pública** correspondiente al año 2017, así como también se incluya dentro de esta primera etapa, la inclusión de la obra **"ALBERGUE ESTUDIANTEL LA ANTORCHISTA"**.-----

SEGUNDO.- Que esta Primera Etapa incluye la programación de recursos Refrendados en las Actas No. 72 de fecha 28 de febrero de 2017 y No. 85 del 06 de junio de 2017, del Fondo de Infraestructura Social Municipal de ejercicios fiscales anteriores, y que se habían definido como pendientes de ligar a obras. Que anexo al documento anterior, se encuentra oficio no. 02- DP-091/2017, de fecha 23 de junio de 2017, signado por el **LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO**, Director de Planeación, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la aprobación de la Primera Etapa del Programa Operativo Anual de Obra Pública correspondiente al año 2017, la cual ha sido aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN Colima 2015-2018. De acuerdo a los siguientes puntos:-----

1.- Inclusión de la Obra **"COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA"**, refrendada en el acta 71 de Sesión de Cabildo de fecha 14 de febrero de 2017, y de las obras refrendadas en el acta no. 72 de Sesión de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2017, definidas en el Anexo 1.-----

2.- Inclusión de las obras autorizadas por la Secretaría de Hacienda, con recursos provenientes del Fondo para Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) y del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), definidas en el Anexo 2. -----

3.- Inclusión de la Obra **"Colocación de gimnasios al aire libre"** autorizada en el acta 74 de sesión de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2017, y de la obra **"REHABILITACIÓN DEL CDC COL. EL TÍVOLÍ"** autorizada en Sesión de Cabildo de fecha 06 de junio de 2017, para el pago correspondiente con recursos del Fondo IV; definidas en el Anexo 3.-----

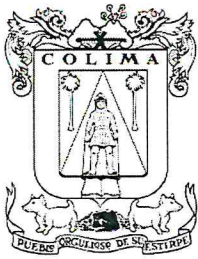
4.- Asignación de Recursos del **Fondo IV**, en coinversión con recursos Federales, Estatales y de los Participantes, dentro del Marco del Programa 3x1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social, para la acción **"BECAS EDUCATIVAS"**; definida en el Anexo 3.-----

5.- Ampliación presupuestal para la obra **"REHABILITACIÓN DE AULAS Y COMEDOR EN J.N. ROSARIO CASTELLANOS SEGUNDA ETAPA"**, por un importe de \$ 63,873.36 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con cargo a recursos refrendados del **Crédito FISM-BANOBRAS 2016-2018** y al **Refrendo de ejercicios fiscales 2011, 2013, 2015 y Crédito FISM-BANOBRAS 2012-2015**. Actualmente esta obra tiene un presupuesto autorizado de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) del refrendo del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016; con la ampliación de su techo presupuestal ascenderá a \$313,873.36 (Trescientos trece mil ochocientos setenta y tres pesos 36/100 moneda nacional); definida en anexo 4.-----

6.- Asignación de recursos para la ejecución de obras con cargo al **SALDO DEL REFRENDO DEL CREDITO FIMS-BANOBRAS 2016-2018**, por un importe de \$ 412,486.22 (Cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 22/100 m.n.), definida en el anexo 4.

7.- Asignación de recursos para la ejecución de obra con cargo al **SALDO DEL REFRENDO DEL CREDITO FIMS-BANOBRAS 2016-2018**, por un importe de \$ 682,330.54 (Seiscientos ochenta y dos mil trescientos treinta 54/100 m.n.), con lo que se cerraría dicha cuenta; definida en el anexo 4.

8.- Distribución de recursos del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA INDIRECTOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS (3%), PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) (2%), Y AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO FISM-BANOBRAS 2016-2018**; definidos en el anexo 5.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

9.- Asignación de Recursos del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INCIDENCIA DIRECTA**, por un importe de \$ 7'584,461.40 (Siete millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos 40/100 m.n.), definidas en el anexo 5.

10.- Asignación de recursos del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA**, por un importe total de \$ 1'958,240.55 (un millón novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 55/4100 m.n.), definidas en el ANEXO 6. Por su parte el oficio no. 02- DP-095/2017, de fecha 03 de Julio de 2016, signado por el **LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO**, Director de Planeación, solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la inclusión de la obra:

"**ALBERGUE ESTUDIANTIL LA ANTORCHISTA**", por un importe de \$ 7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.), subsidiada con recursos 100% federales con cargo al Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión, previstos en el anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Subsidio que se encuentra contemplado en el Convenio celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y El Gobierno del Estado de Colima de fecha 14 de junio del presente año.

TERCERO.- Que el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2017, se elaboró tomando en cuenta el Diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir rezagos y principales carencias de la población del Municipio, es la expresión concreta, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 aprobado. Así, teniendo como guía los ejes rectores del Plan, el Programa Operativo Anual contiene las obras que se llevarán a cabo para el año 2017, siendo la ejecución de este programa de naturaleza obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la base para la realización de acciones coordinadas con los Gobiernos Federal, Estatal y con los diversos sectores de la comunidad.

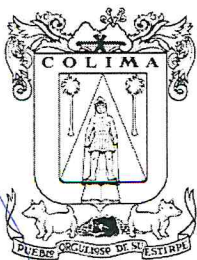
Que la Comisión Permanente del COPLADEMUN, integró el Programa Operativo Anual de Obras y Acciones que habrán de efectuarse con Recursos de los Fondos III y IV, en el que se procuró que las obras y acciones incluidas, se orienten a satisfacer el déficit de infraestructura urbana y rural.

El POA 2017 prevé llevar a la ejecución de un total de 40 acciones con una inversión conjunta que asciende a 67 millones 853 mil 099 pesos 26 centavos, acciones previstas en las que se busca disminuir rezagos en la atención de las demandas sociales y, por tanto, en cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, quedando pendiente por asignar obras y acciones del FISM 2015, FISM 2016 y FISM 2017.

CUARTO.- Que la Primera Etapa del Programa Operativo Anual de Obra para el ejercicio fiscal 2017, se integra por los Fondos siguientes:

I.- El anexo 1, se refiere a los refrendos de Ejercicios Fiscales Anteriores:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016	REFRENDO DE CREDITO BANOBRAS-FISM (2016-2018)	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN	TOTAL
	REFRENDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES				
	RAMO 33				
	FONDO III				
1	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PAULA BERJÁN, Torres Quintero	\$ 75,778.13			\$ 75,778.13
2	CONSTRUCCIÓN DE 60 CUARTOS ADICIONALES (15 M2 C/U)	\$ 3,300,000.00			\$ 3,300,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE 100 TECHOS FIRMES (40 M2 C/U MÁXIMO)	\$ 3,283,200.00			\$ 3,283,200.00
4	REHABILITACIÓN DE AULAS Y COMEDOR EN J.N. ROSARIO CASTELLANOS SEGUNDA ETAPA, Parque Hidalgo	\$ 250,000.00			\$ 250,000.00



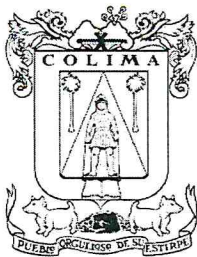
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN ASTILLERO DE ARRIBA SEGUNDA ETAPA	\$ 60,000.00			\$ 60,000.00
6	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN PUERTA DE ANZAR	\$ 134,886.56			\$ 134,886.56
7	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ESTAPILLA SEGUNDA ETAPA		\$ 104,000.00		\$ 104,000.00
8	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE FERROMEX Y GARROTEROS Patios del Ferrocarril		\$ 240,000.00		\$ 240,000.00
	RAMO 23.- PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.- DESARROLLO REGIONAL				
	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016			\$ 16,000,000.00	\$ 16,000,000.00
	Recursos administrados por la SHCP (1%)			-\$ 160,000.00	
	1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación			-\$ 16,000.00	
	Recursos para obras y 2% para supervisión de las mismas				
9	COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA			\$ 15,824,000.00	
		\$ 7,103,864.69	\$ 344,000.00	\$ 16,000,000.00	\$ 23,447,864.69

De la tabla anterior, correspondiente al **Ramo 33, del Fondo III**, se contemplan 8 acciones:

1. Del rubro de **Agua y Saneamiento**, corresponde a la **AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PAULA BERJÁN**, ubicada en la Colonia Torres Quintero de esta Ciudad, con una cantidad asignada de \$ 75,778.13 (Setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 13/100 m.n.), correspondientes al **REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016**.
2. Del rubro de **Vivienda**, y que se refiere a la **CONSTRUCCIÓN DE 60 CUARTOS ADICIONALES (15 M2 C/U)**, por un importe total de \$ 3'300,000.00 (Tres millones trescientos 00/100 m.n.), correspondientes al **REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016**.
3. Del rubro de **Vivienda**, la **CONSTRUCCION DE 100 TECHOS FIRMES (40 M2 C/U MAXIMO)**, por un importe total de \$ 3'283,200.00 (Tres millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.), correspondientes al **REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016**.
4. Del rubro de **Educación**, para la **REHABILITACION DE AULAS Y COMEDOR EN JARDIN DE NIÑOS ROSARIO CASTELLANOS SEGUNDA ETAPA**, ubicado en el Parque Hidalgo, con un importe de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) correspondientes al **REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016** y una ampliación de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) provenientes del **REFRENDO DE CREDITO BANOBRAS-FISM (2016-2018)**, dando un total de \$ 310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 m.n.).
5. Del rubro de **Pavimentación**, para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN ASTILLERO DE ARRIBA SEGUNDA ETAPA**, por un importe total de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.), correspondientes al **REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016**.
6. Dentro del rubro de **Agua y Saneamiento**, se considera la **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PUERTA DE ANZAR**, por un importe de \$ 134,886.00 (Ciento treinta y cuatro mil



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

ochocientos ochenta y seis pesos 56/100 m.n.), consideradas dentro del **REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016**.

7. Dentro del rubro de Agua y Saneamiento, se considera la **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ESTAPILLA SEGUNDA ETAPA**, por un importe de \$ 104,000.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 m.n.), consideradas dentro del **REFRENDO DE CREDITO BANOBRAS-FISM (2016-2018)**.
8. Dentro del rubro de Vivienda, se considera la **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE FERROMEX Y GARROTEROS**, por un importe de \$ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), consideradas dentro del **REFRENDO DE CREDITO BANOBRAS-FISM (2016-2018)**.

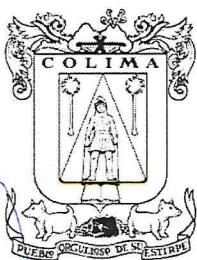
Así mismo del **RAMO 23, Del Fondo de Fortalecimiento Financiero para inversión 2016**, se considera una acción:

9. la obra "**COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA**", a financiarse con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016, (recursos refrendados) provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sin inversión de recursos municipales. Este Fondo tiene asignada la cantidad de recursos de \$ 16'000,000.00 (Dieciséis millones 00/100 m.n.), de los cuales; se descuenta el 1% a favor de la Secretaría de Hacienda, por concepto de gastos de administración, equivalente a la cantidad de \$ 160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos), así mismo se otorga 1 al millar para la Auditoría Superior de la federación, por la cantidad de \$ 16,000.00 (Dieciséis mil pesos), finalmente se contempla la aplicación de recursos de \$ 15'824,000.00 (Quince millones ochocientos veinticuatro pesos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.),

En conclusión del Refrendo del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016, se integra por la cantidad de \$ 7'103,864.69 (Siete millones ciento tres mil ochocientos sesenta y cuatro mil 69/100 m.n.), el Refrendo de Crédito BANOBRAS-FISM (2016-2018) se asigna la cantidad de \$ 344,000.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil 00/100 m.n.) y del Fondo de Fortalecimiento para la Inversión se contemplan \$ 16,000,000.00, (Dieciséis millones 00/100 m.n.) dando un total de \$ 23'447,864.69 (Veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 69/100 m.n.)

II.- El **Anexo 2**, contempla el **FONDO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**, el **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL** y el **FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN**, mismos que se describen en la tabla siguiente:

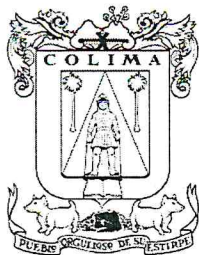
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	TOTAL
	EJERCICIO FISCAL 2017			
	RAMO 23.- PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.- DESARROLLO REGIONAL			
	FODO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 9,000,000.00		\$ 9,000,000.00
	Recursos administrados por la SHCP (1%)	-\$ 90,000.00		



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

	1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación	-\$ 9,000.00		
	Recursos para obras y 2% para supervisión de las mismas			
1	REHABILITACIÓN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO	\$ 2,967,000.00		
2	REMODELACIÓN DE NODO VIAL GLORIETA MONUMENTAL	\$ 5,934,000.00		
	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL		\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
	Recursos administrados por la SHCP (1%)		-\$ 15,000.00	
	1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación		-\$ 1,500.00	
	Recursos para obras y 2% para supervisión de las mismas			
1	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA LA ALBARRADA-INDECO		\$ 500,000.00	
2	TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA EL YAQUI		\$ 938,500.00	
	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN		\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00
	Recursos administrados por la SHCP (1%)		-\$ 70,000.00	
	1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación		-\$ 7,000.00	
	Recursos para obras y 2% para supervisión de las mismas			



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

1	ALBERGUE ESTUDIANTIL LA ANTORCHISTA		\$ 6,923,000.00	
				\$ 17,500,000.00

Del gráfico anterior se desprende que para este ejercicio Fiscal 2017, del Ramo 23, el **FONDO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** tiene asignada la cantidad de recursos de \$ 9'000,000.00 (Nueve millones 00/100 .n.), de los cuales; se descuenta el 1% a favor de la Secretaría de Hacienda, por concepto de gastos de administración, equivalente a la cantidad de \$ 90,000.00 (Noventa mil pesos), así mismo se otorga 1 al millar para la Auditoría Superior de la federación, por la cantidad de \$ 9,000.00 (Nueve mil pesos), finalmente se contempla la aplicación de recursos de \$ 8'901,000. 00 (Ocho millones novecientos un mil pesos 00/100 M.N.), para designarse a 2 obras que se detallan a continuación:

1. Dentro de Infraestructura Vial, se considera la **REHABILITACION DE CALLE MADERO**, por un importe de \$ 2'967,000.00 (Dos millones novecientos sesenta y siete ciento cuatro mil pesos 00/100 m.n.), fijando como meta la rehabilitación de 4,345 M².
2. De igual manera, en el rubro de Infraestructura Vial, se contempla la **REHABILITACIÓN DE NODO VIAL, GLORIETA MONUMENTAL**, teniendo como meta la rehabilitación de 4,420 M², destinándose para esta obra un importe de \$ 5'934,000.00 (Cinco millones novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)

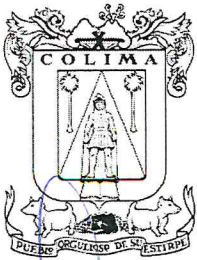
El **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)**, según los lineamientos de operación, para este ejercicio fiscal, se contempla la aplicación de recursos de \$ 1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.), de los cuales; se descuenta el 1% a favor de la Secretaría de Hacienda, por concepto de gastos de administración, equivalente a la cantidad de \$ 15,000.00, así mismo se otorga 1 al millar para la Auditoría Superior de la federación, por la cantidad de \$ 1,500.00, finalmente se contempla la aplicación de recursos de \$ 1'438,500.00 (Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para designarse a 2 obras que se detallan a continuación:

1. Dentro del Rubro de Infraestructura Deportiva, se considera la **REHABILITACION DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA LA ALBARRADA**, por un importe de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.).
2. De igual manera, en el rubro de Infraestructura Deportiva, se contempla la **CONSTRUCCION DEL TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA EL YAQUI**, destinándose para esta obra un importe de \$ 938,500.00 (Novecientos treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

El **FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION**, según los lineamientos de operación, para este ejercicio fiscal, se contempla la aplicación de recursos de \$ 7'000,000.00 (Siete Millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales; se descuenta el 1% a favor de la Secretaría de Hacienda, por concepto de gastos de administración, equivalente a la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n.), así mismo se otorga 1 al millar para la Auditoría Superior de la federación, por la cantidad de \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.), finalmente se contempla la aplicación de recursos de \$ 6'923,000.00 (Seis millones novecientos veintitrés mil pesos 00/100 m.n.) en el Albergue Estudiantil de la Colonia Antorchista.

En conclusión, el anexo 2 comprende una cantidad total de \$ 17'000,500.00 (Diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), Integrada por los \$ 9'000,000.00 del **Fondo Para Proyectos de Desarrollo Regional**, \$ 1'500,000.00 del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal** y \$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.) del **Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión**. Se anexan convenios y anexos propios de los convenios, y se precisa que las autorizaciones del Fondo para Proyectos de Desarrollo Regional y del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal se dieron en dos momentos por lo que se definieron dos convenios para cada Fondo, cada uno de los cuales especifica en que acción se aplicará el recurso.

III.- El anexo 3, comprende recursos del Fondo IV y del Programa 3x1.



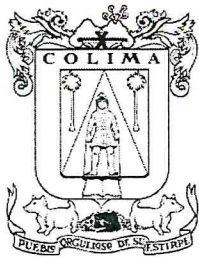
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	PROG / ORIGEN DEL RECURSO	PROG / CONTRAPARTE	FONDO IV	SEDESOL (3X1 PARA MIGRANTES)	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
1	REHABILITACIÓN DEL CDC COL EL TIVOLI Autorización en acta 85, 06 de junio de 2017	FONDO IV	N/A	\$50,000.00				\$ 50,000.00
2	COLOCACIÓN DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE Autorización en acta 74, 14 de marzo 2017	FONDO IV	N/A	\$248,860.58				\$ 248,860.58
3	BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR PARA ZONA RURAL (BECA 3*1 PARA MIGRANTES 2017)	FONDO IV	3X1	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$300,000.00
				\$ 373,860.58				\$ 373,860.58

El anexo 3, comprende 3 acciones:

- En el Rubro de Desarrollo Comunitario, la **REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COLONIA EL TIVOLI**, por un monto de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo IV. Esta obra se ejecutó al 100%, sin embargo por problemas de facturación del contratista, ajenos a esta Entidad, no se pudo realizar el pago al no contar con la factura en tiempo. Por lo que se integra el concepto de la obra a esta Primera Etapa del POA 2017, para que una vez que la Tesorería verifique la fuente de financiamiento proceda a realizar el pago correspondiente.
- "COLOCACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE"**, asignada con un monto de \$ 248,860.58 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 58/100 m.n.), con recursos provenientes del Fondo IV. Obra que fue ejecutada al 100% por la administración anterior y que no liquidó en tiempo, por lo que en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo del presente año, en el Punto VIII del Orden del día la Comisión de hacienda presentó un dictamen que autoriza realizar transferencias del FONDO IV, de diversas partidas presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, dentro de las cuales se cita textualmente:
 - La cuenta 5-1-2-6 Unidades Deportivas, Parques y Jardines, para aplicarse en Dirección de Construcción por \$ 248,860.58, tiene el propósito de cubrir el adeudo pendiente con los constructores por la instalación de los aparatos para hacer ejercicio al aire libre en diversos espacios deportivos.
 - Acuerdo que fue aprobado por unanimidad, según consta en Acta de Cabildo no. 74. De lo anterior, sólo se liberará el pago por concepto de la obra "COLOCACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE".
- Dentro del rubro de Educación, se contempla el **PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACION Y MEDIA Y SUPERIOR PARA ZONA RURAL (BECA 3*1 PARA MIGRANTES 2017)**, con recursos



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

provenientes del fondo IV y el programa contraparte 3x1, con un monto de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos), integrado por aportaciones igualitarias de \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), por parte del Municipio con recursos provenientes del fondo IV, Estado, SEDESOL (3x1 para migrantes) y participantes., fijando como meta la entrega de 63 becas.

IV.- El **anexo 4**, detalla acciones en los rubros de Agua y Saneamiento, Educación, y Urbanización con recursos provenientes del **Refrendo del Crédito FISM-BANOBRAS 2016-2018** que contempla recursos por la cantidad de \$ 1'133,009.00 (Un millón ciento treinta y tres mil nueve pesos 00/100 m.n.), y \$ 25,681.12 (Veinticinco mil seis cientos ochenta y un pesos 12/100 moneda nacional) provenientes del **Refrendo de ejercicios fiscales 2011, 2013, 2015 y Crédito FIMS-BANOBRAS 2012-2015**; distribuyéndose en los siguientes rubros:

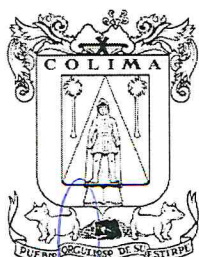
1. En el rubro de **Educación**, se contemplan **dos acciones**:

La primera se refiere a la **AMPLIACION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL 06DES0030E**, de la Colonia Gustavo Vázquez, por un monto de \$ 317,913.14 (trescientos diecisiete mil novecientos trece pesos 14/100 M.N.) correspondientes al **REFRENDO DEL CRÉDITO FISM-BANOBRAS 2016-2018**

La segunda, se refiere a la obra señalada en el anexo 1, para la **REHABILITACION DE AULAS Y COMEDOR EN JARDIN DE NIÑOS ROSARIO CASTELLANOS SEGUNDA ETAPA**, ubicado en el Parque Hidalgo, con un importe de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) correspondientes al **REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016** (autorizado en Acta No. 72 de fecha 28 de febrero de 2017) y una ampliación de \$38,192.24 (Treinta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 24/100 moneda nacional) provenientes del **REFRENDO DE CREDITO BANOBRAS-FISM (2016-2018)**, y de \$ 25,681.12 (Veinticinco mil seis cientos ochenta y un pesos 12/100 moneda nacional) provenientes del **Refrendo de ejercicios fiscales 2011, 2013, 2015 y Crédito FISM-BANOBRAS 2012-2015**; dando un total de \$ **313,873.36** (Trescientos trece mil ochocientos setenta y tres pesos 36/100 moneda nacional)

2. Dentro del rubro de Agua y Saneamiento, se considera la **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL DE LA COLONIA EL PEDREGAL**, por un importe de \$ 364,417.40 (trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 40/100 m.n.), consideradas dentro del **REFRENDO DEL CRÉDITO BANOBRAS-FISM 2016-2018**.
3. Del rubro de Urbanización, comprende la **REHABILITACION ANDADOR ALMENDROS**, ubicado en la Colonia Pimentel Llerenas, por un importe total de \$ 412,486.22 (Cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta y seis mil 22/100 M.N.), correspondientes al **REFRENDO DEL CRÉDITO BANOBRAS-FISM 2016-2018**.

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2014	REFRENDO EJERCICIOS 2011, 2013, 2015, CREDITO FISM-BANOBRAS 2012-2015	REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016	REFRENDO DE CREDITO BANOBRAS-FISM (2016-2018)	TOTAL
1	AMPLIACION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESC. SECUNDARIA GENERAL FEDERAL 06DES0030E, En la calle República Mexicana de la Col. Gustavo Vázquez Montes				\$ 317,913.14	\$ 317,913.14
2	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL, en la calle Mariano de la Madrid de la Colonia EL PEDREGAL				\$ 364,417.40	\$ 364,417.40
3	REHABILITACION ANDADOR ALMENDROS				\$ 412,486.22	\$ 412,486.22



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

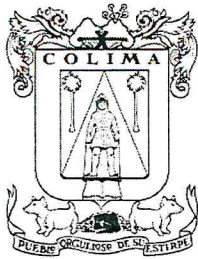
ACTAS DE CABILDO

4	REHABILITACIÓN DE AULAS Y COMEDOR EN J.N. ROSARIO CASTELLANOS SEGUNDA ETAPA *		\$ 25,681.12		\$ 38,192.24	\$63, 873.36
		\$ -	\$ 25,681.12	\$ -	\$ 1'133,009.00	
	Saldo del Fondo	\$ 412,486.22	\$ 0.00	\$ 682,330.54	\$ 0.00	

*Respecto a la obra "Rehabilitación de Aulas y Comedor en J.N. Rosario Castellanos segunda etapa", la Dirección de Obras Públicas estimó que, adicional a lo aprobado en los Refrendos en el acta de Cabildo No. 72, de fecha 28 de febrero de 2017, para su conclusión requiere de \$63,873.36 (Sesenta y tres ochocientos setenta y tres pesos 36/100 moneda nacional); de los cuales se le asignan \$ 38,192.24 (Treinta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 24/100 moneda nacional) del **REFRENDO DEL CRÉDITO BANOBRAS-FISM 2016-2018** y \$25,681.12 (Veinticinco mil seiscientos ochenta y un pesos 12/100 moneda nacional) del **REFRENDO DE EJERCICIOS 2011, 2013, 2015 Y CRÉDITO FISM-BANOBRAS 2012-2015**.

V.- El anexo 5, se refiere al **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017**, que describe en la tabla siguiente:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	SEDATU /CFE	TOTAL
	RAMO 33 / FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 24,277,867.11		
1	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM; 2% DEL MONTO TOTAL)	\$ 485,557.34		
2	INDIRECTOS PARA SUPERVISION DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO FISM (3% DEL MONTO TOTAL)	\$ 728,336.01		
3	AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES DEL CREDITO BANOBRAS	\$ 4,306,752.40		
				\$ 5,520,645.75
	DISPONIBLE PARA OBRA FISM	\$ 18,757,221.00		
	PROYECTOS DE INCIDENCIA DIRECTA (AL MENOS EL 70% DEL RECURSO DISPONIBLE PARA OBRA, EN ESTE CASO 85%)	\$ 15,943,638.16		
1	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN (CONVENIO CON CFE)	\$ 3,282,921.30	\$ 1,406,966.29	



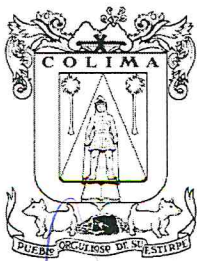
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

2	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN COL. LAZARO CÁRDENAS	\$ 1,417,027.22		
3	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE CAMINO AL CAHUIITE	\$ 202,839.64		
4	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN COLONIA EL MORALETE	\$ 213,790.66		
5	AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LAS GUÁSIMAS	\$ 165,871.68		
6	AMPLIACION RED DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA OBRADORES	\$ 220,000.02		
7	AMPLIACION RED DE DRENAJE SANITARIO EN PISCILA	\$ 137,210.72		
8	AMPLIACION RED DE DRENAJE SANITARIO EN LOS ORTICES	\$ 219,800.16		
				\$ 5,859,461.40
	RAMO 15 / SEDATU / PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA	\$ 375,000.00	\$ 375,000.00	
2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO ADICIONALES	\$ 1,350,000.00	\$ 1,350,000.00	
				\$ 1'725,000.00
	TOTAL EN OBRA			\$ 7'584,461.40
	SALDO DESPUES DE LA PROGRAMACION			\$ 8'359,176.76

Los correspondientes al **Ramo 33**, del **Fondo Infraestructura Social Municipal**, contempla recursos \$ **24'277,867.11** (Veinticuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete mil 11/100 m.n.) y considera las 13 acciones, siguientes:

1. **DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM; 2% DEL MONTO TOTAL)**, por la cantidad de \$ 485,557.34 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete mil 34/100 m.n.). Se anexa convenio y anexo propios del convenio.
2. **INDIRECTOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO FISM** (3% del monto total), por la cantidad de \$ 728,336.01 (Setecientos veintiocho mil trescientos treinta y seis mil 01/100 m.n.)



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

3. **AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DEL CREDITO BANOBRAS**, por la cantidad de \$ 4'306,752.40 (Cuatro millones trescientos seis mil setecientos cincuenta y dos mil 40/100 m.n.)

El monto total asignado es de \$5'520,645.75 (Cinco millones quinientos veinte mil seiscientos cuarenta y cinco mil 75/100 m.n.), quedando un disponible de recursos para asignar en obras de \$18'757,221.36 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos veintidós pesos 36/100 m.n.).

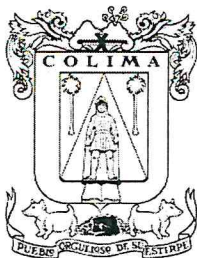
Los proyectos de **INCIDENCIA DIRECTA (AL MENOS EL 70% DEL RECURSO DISPONIBLE PARA OBRA, EN ESTE CASO 85 %)**, contempla una cantidad de recursos de \$15'943,638.16 (Quince millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 16/100 m.n.), de los cuales \$5'859,461.40 (Cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un mil pesos 40/100 m.n.), se distribuyen en las siguientes acciones:

1. Dentro del rubro de vivienda, se pretende la **AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN (CONVENIO CON LA C.F.E.)**, en la Lomita, Los Ortices, Las Guasimas, El Astillero de Abajo, La Estancia y colonia Tierra y Libertas, con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura por \$ 3'282,921.30 (Tres millones doscientos ochenta y dos mil novecientos veintidós pesos 30/100 m.n.) y con aportación también de la CFE, por la cantidad de \$ 1'406,966.29 (Un millón cuatrocientos seis mil novecientos sesenta y seis pesos 29/100 m.n.). Se anexa convenio y anexo propio del convenio.
2. Del Rubro de Agua y saneamiento, se considera la **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS**, por un importe de \$ 1'417,027.22 (Un millón cuatrocientos diecisiete mil veintisiete pesos 22/100 m.n.), considerada dentro del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA**, así como también la **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA COLONIA EL MORALETE**, asignando una cantidad de recursos de \$ 213,790.66 (Doscientos trece mil setecientos noventa mil 66/100 m.n.).
3. Se pretende además la ampliación de **RED DE AGUA POTABLE CAMINO AL CAHUITE**, y **LAS GUASIMAS**; la primera, por la cantidad de \$ 202,839.64 (Doscientos dos mil ochocientos treinta y nueve mil pesos 64/100 m.n.) y la segunda con una cantidad asignada de \$ 165,871.68 (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos 68/100 m.n.).
4. Comprende también la aplicación de recursos para la ampliación de **RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA OBRADORES**, por la cantidad de \$ 220,000.02 (Doscientos veinte mil pesos 02/100 m.n.), en **PISCILA** por la cantidad \$ 137,210.72 (Ciento treinta y siete mil doscientos diez pesos 72/100 m.n.) y en **LOS ORTICES** por una cantidad de \$ 219,800.16 (Doscientos diecinueve mil ochocientos pesos 16/100 m.n.), todos provenientes del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA**.

DEL RAMO 15/ SEDATU/ PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, en mejoramiento de Vivienda comprende dos acciones:

1. Para Estufas Ecológicas, **SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA**, con aportaciones igualitarias del Fondo de Infraestructura y con recursos provenientes de la SEDATU, de \$ 375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos), dando un monto total de \$ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para entregar un total de 250 estufas.
2. \$ 2'700,000 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.), para la **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS Ó DORMITORIOS ADICIONALES**, cuya meta es la construcción de 60 cuartos, con aportaciones de \$ 1'350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en igual cantidad del Fondo de Infraestructura y con recursos provenientes de la SEDATU.

VI.- El anexo 6, detalla los **PROYECTOS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA (MAXIMO 15% DEL RECURSO DISPONIBLE PARA OBRA)**, el cual comprende una asignación de recursos de \$ 2'813,583.20 (Dos millones ochocientos trece mil quinientos ochenta y tres pesos 20/100 m.n.) del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017**, y del **Fondo Federal de SEDESOL (3x1 para migrantes)** la cantidad de \$ 129,520.22 (Ciento veintinueve mil quinientos veinte pesos 22/100 m.n.), para aplicarse en el rubro de Urbanización, en 9 acciones, por un monto de \$ 1'958,240.55 (Un millón novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta mil 55/100 m.n.), y quedando un saldo a programar de \$ 855,342.65 (Ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 65/100 m.n.).

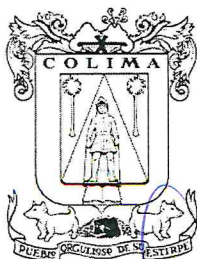


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017	SEDESOL (3X1 PARA MIGRANTES)	TOTAL
	PROYECTOS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA (MAXIMO 15% DEL RECURSO DISPONIBLE PARA OBRA, por no contar con declaratoria de desastre natural)	\$ 2,813,583.20		
1	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD VEHICULAR (EMPEDRADO) Y PEATONAL EN COLONIA ANTORCHISTA, 3RA SECCION	\$ 510,260.73		
2	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN COLONIA FRANCISCO VILLA I	\$ 288,133.64		
3	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA EL MORALETE	\$ 207,063.17		
4	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD VEHICULAR (EMPEDRADO) Y PEATONAL EN COLONIA PABLO SILVA	\$ 133,489.29		
5	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS GUÁSIMAS	\$ 92,324.40		
6	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ASTILLERO DE ABAJO	\$ 117,561.04		
7	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ESTAPILLA	\$ 149,468.82		
8	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y RAMPAS EN LOMA DE JUAREZ	\$ 71,378.80		
	RAMO 20.-3x1 PARA MIGRANTES			
1	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y RAMPAS EN TEPAMES	\$ 388,560.66	\$ 129,520.22	
				\$ 1,958,240.55
SALDO DESPUES DE LA PROGRAMACION				\$ 855,342.65

De la tabla anterior se describen las siguientes acciones:



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

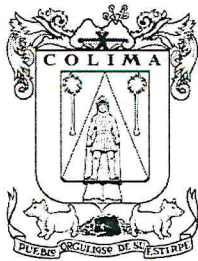
1. CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD VEHICULAR (EMPEDRADO) Y PEATONAL EN LA COLONIA ANTORCHISTA, por un monto de \$ 510,260.73 (Quinientos diez mil doscientos sesenta mil 73/100 m.n.).
2. CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA I, por un monto de \$ 288,133.64 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y tres mil pesos 64/100 m.n.).
3. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA EL MORALETE, por la cantidad de \$ 207,063.17 (Doscientos siete mil sesenta y tres pesos 17/100 m.n.).
4. CONSTRUCCION DE VIALIDAD VEHICULAR (EMPEDRADO) Y PEATONAL EN COLONIA PABLO SILVA, por la cantidad de \$ 133,489.29 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 29/100 m.n.).
5. AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS GUASIMAS, por la cantidad de \$ 92,324.40 (Noventa y dos mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 m.n.).
6. AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ASTILLERO DE ABAJO, por la cantidad de \$ 117,561.04 (ciento diecisiete mil quinientos sesenta y un mil pesos 04/100 m.n.).
7. AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ESTAPILLA, por la cantidad de \$ 149,468.82 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 82/100 m.n.).
8. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RAMPAS EN LOMA DE JUAREZ, por la cantidad de \$ 71,378.80 (setenta y un mil trescientos setenta y ocho).
9. Del Ramo 20, 3 x1 para migrantes, se pretende la CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y RAMPAS EN TEPAMES, con una asignación de recursos de \$ 518,080.88 (Quinientos dieciocho mil ochenta pesos 88/100 m.n.), integrada por un monto de \$ 388,560.66 provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017 y \$ 129,520.22 (Ciento veintinueve mil quinientos veinte pesos 22/100 m.n.) con recursos provenientes de SEDESOL del programa 3x1 para migrantes.

QUINTO.- Que adjunto a la primera etapa del POA 2017, se encuentran los Convenios para el otorgamiento de Subsidios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 correspondiente al Ramo General 23 Provisiones, Salariales y Económicas, a suscribir con el Gobierno del Estado, mismos que detallan dentro del rubro de cláusulas la cantidad de recursos asignadas al Municipio para la ejecución de obras; estos se mencionan a continuación: Fondo para Proyectos de Desarrollo Regional 2017, Fondo para Proyectos de Desarrollo Regional 2017 (2), Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructuras Estatal y Municipal 2017, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructuras Estatal y Municipal 2017 (2), Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017.

Así mismo se encuentra el Convenio con la Comisión Federal de Electricidad para la realización de acciones de electrificación; y el Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2017.

SEXTO.- Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social, Municipal y Fortalecimiento de los Municipios, es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la Obra Pública y la de Participación Ciudadana considerando en estos términos: La Ley del Municipio Libre en su artículo 45, fracción IV, inciso a). La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que en su artículo 5° dispone: *"El gasto público municipal deberá sustentarse en presupuestos por programa, los cuales especificarán objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos deberán elaborarse por cada año fiscal y su cuantificación reflejará costos reales a la fecha de su formulación, más un porcentaje del incremento mensual en los costos, de conformidad con la inflación proyectada para el ejercicio presupuestal."* La Ley de Deuda Pública Estatal, así como la Ley de Planeación del Estado y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.

SEPTIMO.- Que para poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos federales, es indispensable que estén contemplados en los Presupuestos de Egresos, mismos que fueron aprobados por el H. Congreso del Estado, para el caso del Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente, existiendo paridad en los montos a ejercer en el Programa Operativo Anual. Que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en su artículo 18, lo siguiente: *"Se establecen las aportaciones federales para los municipios, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes: 1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios"*



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Los montos de recursos que integrarán los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán las que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal...", y el correlativo artículo 24 de la citada Ley: "... Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes...

OCTAVO.- Que siendo objetivo del Municipio hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que se reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como informar a sus habitantes al término de cada ejercicio de los resultados alcanzados, estas Comisiones en reunión celebrada para el efecto el día martes 19 de julio de 2017 de los corrientes, realizaron el análisis correspondiente la **Primera Etapa de la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2017**, presentado por el Director de Planeación, otorgando la viabilidad de los mismos. Concluimos entonces, que la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del gasto público Municipal se basó en las directrices fijadas en los diferentes planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo, y en los programas que de éstos se derivan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse la Primera Etapa de la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2017, mismo que de acuerdo a los programas autorizados, tiene una inversión programada de \$ 67'853,099.26 (Sesenta y siete millones, ochocientos cincuenta y tres mil, noventa y nueve pesos 26/100 m.n.), mismo que contiene las obras y acciones que fueron validadas por el consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, en términos del considerando Cuarto.

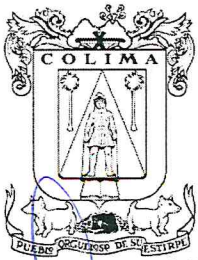
RESUMEN PRIMER PROPUESTA POA 2017

FONDO	ORIGEN	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE LIGADO A OBRAS	PEDIENTE DE PROGRAMAR
REFERENDO FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016	FEDERAL	\$ 16,000,000.00	\$ 16,000,000.00	\$ -
REFERENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016	MUNICIPAL	\$ 7,786,195.23	\$ 7,103,864.69	\$ 682,330.54
REFERENDO DE CRÉDITO FISM-BANOBAS 2016-2018	MUNICIPAL	\$ 1,477,009.00	\$ 1,477,009.00	\$ -
REFERENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014	MUNICIPAL	\$ 412,486.22	\$ -	\$ 412,486.22
REFERENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2011, 2013, 2015 Y CRÉDITO FISM-BANOBAS 2012-2015	MUNICIPAL	\$ 25,681.12	\$ 25,681.12	\$ -
FONDO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)	FEDERAL	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ -
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	FEDERAL	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017	FEDERAL	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ -
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017	MUNICIPAL	\$ 24,277,867.11	\$ 15,063,347.70	\$ 9,214,519.41
FONDO IV	MUNICIPAL	\$ 373,860.58	\$ 373,860.58	\$ -
TOTAL		\$ 67,853,099.26	\$ 57,543,763.09	\$ 10,309,336.17

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, y al C. Director de Planeación lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 19 días del mes de julio del 2017.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: Buenos días a ustedes, buenos días a todos, con la venia de mis compañeros de este Cabildo, nada más una reflexión que ojalá se considere en la medida de lo posible, que bien que ya tenemos una buena parte del Programa Operativo Anual, un poco tarde, pero que bueno que lo tenemos, me llama la atención y tiene que ver con el comentario que me hiciera el día de ayer un Arquitecto y me decía, los Ingenieros, los Arquitectos tenemos la culpa de la violencia e inseguridad que se vive y le comentaba ¿por qué?, viene a colación porque aquí en el POA se está presentando la construcción de sesenta cuartos y uno dice seguramente se van a hacer donde no hay y que bueno que los tengan, pero sucede que se está destinando para esto \$3'300,000.00, esto es, que cada cuarto nos va a costar



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

aproximadamente \$55,000.00 pesos y uno se pone a pensar qué características tendrán y vaya insisto que bueno que se van a colocar en viviendas que no hay cuartos, pero que me decía el Arquitecto, que cuando los espacios donde vive mucha gente se trastocan o se constituyen hacinamiento, pues imagínense ustedes le decía que pasa con lo voy a decir aunque es muy desagradable, dice mete en una caja de zapatos a tres ratones, seguro que uno se va a comer a los demás, cuando nosotros pensamos en que la gente no tiene cuartos y que les vamos a dar sesenta cuartos, uno se puede decir ah que bien, pero de qué características van a ser esos cuartos y digo el POA contempla \$3'300,000.00 para sesenta cuartos y me voy un poquito abajo de la misma lectura, sucede que para un complejo deportivo y cultural que bien que se va a hacer, se contemplen ni más ni menos que \$16'000,000.00, me parece que estos son temas son para analizar, para revisar y sí me podrían explicar y decir que son recursos federales, etc. etc., pero yo sigo insistiendo que el tema es aquí contemplarnos si nosotros podemos vivir en los cuartos que vamos a construir para estas personas, es solamente una consideración ojalá se tome en cuenta y que quienes van a construirlo puedan darle la posibilidad a las personas de algo que les signifique una mejor vida. Gracias.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García comentó: Muchas gracias Regidora Abaroa, solamente dos precisiones, la primera, por supuesto que los cuartos que están considerados para la construcción en esta etapa del apoyo con cuartos adicionales, son cuartos muy dignos, cuartos en los que una persona puede vivir de manera muy decorosa y que precisamente tiene como regla básica de operación el que si viven más de tres personas en una vivienda con una recámara son sujetos a ser beneficiados de este programa que dicho sea de paso no implica ninguna contraparte de los vecinos, son gente de escasos recursos, que si acreditan que viven más de tres personas en una vivienda con una recámara se construya este cuarto adicional para que podamos ir generando precisamente esas condiciones de dignidad para las personas, los materiales son de primera calidad, las alturas de los techos nos permiten que sean cuartos no calurosos, las orientaciones en las que están definidas y los acabados nos garantizan como usted dice, que al final del día son cuartos que están contruidos con todos los elementos que aseguran que quienes los habiten lo puedan hacer con condiciones de dignidad, y precisamente que este programa está alineado a ese propósito de combatir el problema de hacinamiento en el municipio, uno de los indicadores en materia

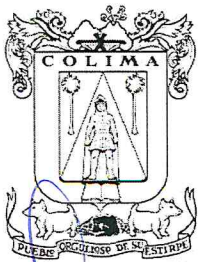


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

de pobreza extrema que nos presentaban los registros más altos y por eso el año pasado se construyeron los primeros cuatrocientos catorce cuartos y para este año tenemos estos sesenta, decir también que no pudimos nosotros avanzar más en este programa porque no hubo la combinación, ni mezcla de recursos con las instancias federales. Respecto a la unidad deportiva a la que usted se refiere ciertamente también yo coincido con usted en que sería muy conveniente que pudiera a veces haber un poco más de flexibilidad respecto de la aplicación de los recursos que se consiguen, estos han sido gestionados a través de una organización que tiene una presencia nacional, la Organización Antorcha Campesina que los consiguió para construir una unidad deportiva precisamente en la Colonia de los Antorchitas y vienen etiquetados y no pueden ser empleados en ninguna otra cosa por más que se justifique su necesidad en el municipio por las propias reglas de operación y el acuerdo que establecen los Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y vienen estos recursos para la construcción de una obra que no dejara de ser muy importante y de primera calidad también, en una de las zonas urbanas y más marginadas que tenemos en nuestra comunidad y que también digamos en justicia hay que decir que construir obras de este tipo en estas colonias en donde también como antecedente tenemos una obra de concreto hidráulico que se pudo construir que tiene una de las calles mejor construidas en la ciudad en esta misma zona, no deja de representar un acto de justicia que manda señales también en la dirección correcta, en ese sentido decir, todas las zonas de nuestra ciudad son importantes y en todos los lugares se merece tener un obra de primera calidad, pero si decir que este recurso fue gestionado por la organización para una obra a desarrollarse en esta misma colonia y para este año tienen también concretado ya la gestión de un albergue para estudiantes de esta misma organización, una vez precisada esta información, cedo el uso de la palabra a la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: Con su permiso Presidente, integrantes de este Cabildo, ciudadanos que nos acompañan, sólo para hacer este comentario, el POA como bien se señala en su primera propuesta consta de \$67'853,099.26, que bueno, es algo que yo había estado comentando, que se pudiera ya dictaminar este tema, por una parte celebro que esté el dictamen y por otra comentar que de este presupuesto que se está autorizando solamente hay obras por \$57'543,763.09, por lo que como dice el propio cuadro que se anexa ahí al final del dictamen, queda pendiente por

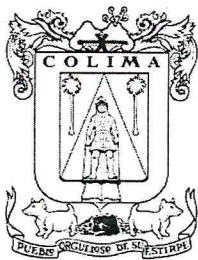


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

asignar \$10'309,336.17, es decir, tenemos más de diez millones de pesos por asignar, es decir, sin obras específicas las cuales se van a ejecutar con ese recurso, por lo que hoy nos quedarían ya cinco meses para ejecutar este presupuesto aprobado, entonces, estas obras autorizadas y aun así todavía nos faltarían diez millones, por todavía establecer qué obras se van a realizar, entonces creo que estamos tarde, tarde aprobando un presupuesto de un Programa Operativo Anual, sin embargo, pues pedir que haya toda la agilidad y que se pueda tener la ejecución de estas obras para que estemos en tiempo y no se pierdan recurso y no estemos luego como a principios de año, trabajando a marchas forzadas, sería el comentario.-----

El Regidor Óscar Valdovinos Anguiano comentó: Sin duda que, en el Presupuesto de Egresos quedó establecido el monto de poco más de 25 millones de pesos para ejercer en obra pública provenientes del Fondo de Infraestructura Social, ese es el techo que con recursos propios el municipio hace frente a las necesidades de infraestructura, el incremento sustantivo que tiene el Programa Operativo anual sobre sobre esta cifra proviene de recursos federales convenidos como lo decía el Presidente dos obras son cuantiosas en términos de proporción que tienen que ver con la Organización Antorcha Campesina una para la modernización del espacio deportivo que está en la propia la colonia y la otra para la construcción de un albergue estudiantil, un segundo albergue estudiantil porque hay que reconocer que la ciudad, el municipio a lo largo de los años les provee no solamente de un predio si no les fue construyendo y equipando el que actualmente tienen para albergar a los muchachos que de otras entidades y del propio Estado viene a estudiar a Colima. También es importante señalar que en la reunión de trabajo que se llevó a cabo y en las que se expuso el Programa Operativo Anual se atendieron algunas observaciones, una primera que fue reconsiderar el financiamiento de algunas obras vía recursos del adelanto al Fondo de infraestructura social, para no mantener ahí este saldo y poder liberar recursos para que sean reasignados a otro paquete de obras, el recurso adicional refrendado como ya lo señalaba la Regidora Abaroa, para la construcción de vivienda, si será conveniente si aún no se han otorgado los contratos para la ejecución pues poderlo combinar con recursos del FONHAPO como fue el año pasado, mediante una firma de convenio que el mismo Presidente señala la cantidad de cuartos que se hicieron con una cifra similar gracias al convenio firmado con el INSUVI, con FONHAPO para que se ampliaran las metas, en



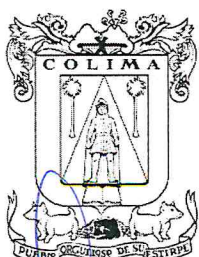
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

este año hemos no podido generar recursos adicionales, para darle a esta vertiente de mejoramiento de vivienda, en tal sentido conociendo que la SEDATU y FONHAPO traen recursos suficientes y bueno para cerrar, si solicitar Presidente que en los proyectos por adicionar en una segunda etapa de estos recursos que faltan por asignar de alrededor de los catorce millones de pesos, son diez en término de presupuesto, pero mis cifras por ahí los sitúan, podamos revisar con antelación algunas necesidades urgentes, históricas de comunidades básicamente aquí lo hemos planteado desde el año pasado el Alpuyequito no cuenta con un jardín, como no lo tienen tampoco Trapichillos Comunidad, Trapichillos Ejido, pero si cuentan con espacios importantes para este caso, en ese sentido es nuestro comentario y sin duda estamos a favor de que se ejerza con prontitud esta inversión.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Con gusto Regidor, de hecho quiero aprovechar el uso de la voz para hacer una invitación a todas mis compañeras y compañeros Regidores para que revisemos porque entiendo que estos cerca diez millones de pesos que han quedado todavía pendientes de asignar a obras específicas en el marco del POA completo, responden a temas de reglas de operación, entonces hay restricciones dependiendo de los fondos para que estos recursos se inviertan en función de grados de marginidad y en una serie de cosas que tenemos que tomar en cuenta, pero hago la invitación para que atendiendo estas peticiones o necesidades que nosotros conocemos de la ciudad, nos sentemos para ver si estas se encuadran con las reglas de operación y los fondos que todavía quedan de asignación pendiente para poder entre todos completar ese proceso de asignación de los recursos, no solamente estaremos al pendiente sino hago la invitación para que nos sentemos con el Presidente de la Comisión correspondiente, con el propio Director de Planeación para que juntos revisemos pues de que fondos son cada uno de estos recursos, cuáles son las reglas y ahí podamos entre todos complementar lo antes posible la colocación de las iniciativas.-----

El Regidor Óscar Valdovinos Anguiano señaló: Perdón, se me pasó solicitarle también, Presidente y así fue expuesto en la reunión de trabajo en comisiones conjuntas, nos fuera presentado el proyecto ejecutivo y arquitectónico de la modernización de la glorieta monumental y conjuntamente con ello el de todo Camino Real y Calzada Galván que habrá de ejecutar el propio Gobierno del Estado, siendo un proyecto integral es importante que la autoridad municipal,



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

el Cabildo en pleno lo conozca, sepa de sus alcances, de la importancia y sobre todo de quienes transitamos con frecuencia y conocemos las vialidades, etcétera, podamos sin duda reconociendo el esfuerzo técnico que pusieron en el desarrollo de estos proyectos si algunas puntualizaciones, el tema de los paraderos que es muy importante para todos los peatones, para los alumnos y para las gentes que transitan diariamente y están a sol y sereno y eso es sumamente importante y yo si solicitarle Presidente bueno por lo que toca al municipio no le veo problema pero a lo mejor con el Estado si, las gestiones necesarias para que nos sea presentado aquí en el propio edificio de la Presidencia Municipal estos proyectos.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidor, como usted bien lo refiere estos proyectos se están trabajando en coordinación con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, el IPCO, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Movilidad, nuestra Dirección General de Desarrollo Sustentable, la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, de tal manera que si, por supuesto que tenemos mucho que revisar sobre este particular y yo le voy a pedir respetuosamente a los Presidentes integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obra Pública que podamos provocar una reunión de trabajo en el marco del COPLADEMUM y podamos también ahí generar una reunión de trabajo en la que se presente cuál ha sido nuestra participación y la información que tenemos al respecto de estas obras y aprovechemos para entre todos darle seguimiento a estos recursos que quedaron pendientes de asignar.

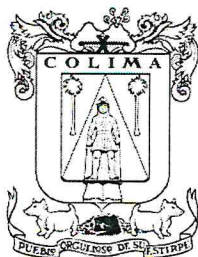
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta. -----

SEPTIMO PUNTO. - El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de junio de 2017, la cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

PRESENTES.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ Y LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ,** así como por el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** Síndico Municipal y el **M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA,** Presidente Municipal, quienes suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima,



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No S-925/2017, de fecha 07 de junio del año en curso, suscrito por el Ing. Francisco Santana Roldan, Secretario del Ayuntamiento, fue turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-TMC-278/2017, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Junio de 2017, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal remitió al Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio No. 02-TMC-278/2017, la cuenta pública correspondiente al mes de Junio de 2017, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgue la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO.- Que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Julio de 2017 se presentó ante el cabildo en el séptimo punto del orden del día, el dictamen referente a la remisión de la cuenta pública del mes de junio 2017, mismo que fue votado en contra por la mayoría de los munícipes que integran el pleno del H. Cabildo, por lo que atendiendo al sentido de la votación emitida, mediante memorándum No. S-988/2017 de fecha 19 de julio de 2017 signado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Colima Ing. Francisco Santana Roldán fue devuelto a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y replanteamiento a efecto de ser presentado y discutido en la siguiente sesión.

QUINTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberá contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercidos de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Que, derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda al Estado de situación Financiera al 30 de Junio de 2017, se observa:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTIVO

El saldo total del Activo al 30 de Junio, asciende a \$866'122,323.59, integrado por los importes de \$110'029,252.17 y \$756'093,071.42, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente.

La integración del Activo Circulante se describe a continuación:

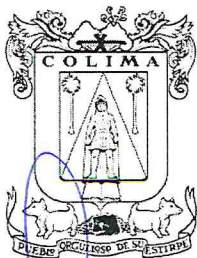
ACTIVO CIRCULANTE

El saldo total del Activo Circulante es de \$110'029,252.17, saldo que se integra por:

- La cuenta de Efectivo, que registra un saldo de \$38,000.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas en Tesorería por \$36,500.00 y Dirección de Desarrollo Humano por \$1,500.00.
- La cuenta de Bancos/Tesorería registra un saldo de \$64'848,493.13, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de recursos provenientes de participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos con el Gobierno del Estado y la Federación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO
	JUNIO
RECURSOS PROPIOS	\$ 11,224,702.40
FAIS	\$ 21,344,554.30
FORTAMUN	\$ 13,029,907.39
RECURSOS FEDERALES	\$ 19,249,329.04
TOTAL	\$ 64'848,493.13

La integración del saldo en cuenta bancaria del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal, también conocido como Fondo 3) reporta que, del monto de \$21'344,554.30 que corresponde a las



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

aportaciones 2017, la cantidad de \$11'980,545.26 corresponde a los recursos del ejercicio fiscal 2016, \$7,730,340.54 al saldo del crédito BANOBRAS FAIS 2016-2018, y la cantidad de \$1,219,087.14 y el resto a otros ejercicios fiscales.

En cuanto a los recursos federales y otras aportaciones, destaca por su saldo el correspondiente al Fondo de Fortalecimiento Financiero B para inversión por \$9'930,411.69; por lo que respecta las aportaciones federales para el Festival Internacional del Volcán, se mantienen dos cuentas bancarias:

- Cuenta cheques 7835758 Festival Internacional de Volcán con un saldo de \$101,349.73.
- Cuenta Santander cheques 65506014914 Festival Internacional del Volcán con un saldo de \$170.28.

Además, los importes de las cuentas bancarias correspondientes a las aportaciones INADEM, que en conjunto suman la cantidad de \$4'460,537.52, para aplicarse a 8 cursos de capacitación y para desarrollar e implementar los programas de licencias de funcionamiento, construcción y de impacto regulatorio.

En cuanto a la cuenta bancaria ALUMBRADO PUBLICO (DAP), registra un importe de \$184.07, ingresos que debe ser considerado como recurso propio, dado su origen, debiendo ser cuantificado y registrado en las cuentas de recursos propios.

c).- La cuenta de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) presenta un saldo de \$189,893.67.

d).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" es de \$41'958,381.47, con la siguiente integración:

CUENTA	SALDO	
	MAYO	JUNIO
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$ 187,337.72	\$ 202,909.94
Otras cuentas por cobrar	0.00	0.00
Cuentas por cobrar a terceros	404,186.69	402,815.45
Documentos por cobrar	503,755.51	503,755.51
CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO	39'526,382.10	40'848,900.57
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 40'621,662.02	\$ 41'958,381.47

e).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$1'944,105.28 del saldo reportado destacan el registrado con cargo a la empresa SIMARS S.A. de C.V. por \$1'431,208.85.

f).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$98,848.88, que corresponden a los fondos revolventes asignados a las siguientes dependencias:

DEUDORES POR FONDOS REVOLVENTES	\$ 98,848.88
PRESIDENCIA MUNICIPAL	40,848.88
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	7,000.00
OFICIALÍA MAYOR	7,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	7,000.00
SERVICIOS PUBLICOS	30,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE	7,000.00

g).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a corto plazo presenta un saldo de \$370,000.00.

h).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$182,193.73.

i).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo muestra un saldo de \$399,336.01.

Es importante señalar que en esta cuenta no se reporta material eléctrico y electrónico en existencia, ante la inminente necesidad de dar mantenimiento al sistema de alumbrado público.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera es de \$756'093,071.42.

El saldo del Activo No Circulante se integra por:

a).- La cuenta de Terrenos, que consigna un importe de \$594'602,706.67.

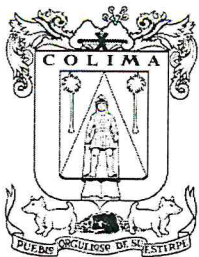
b).- La cuenta de Edificios no Habitacionales registra un saldo de \$53'216,926.36

c).- La cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público registra un saldo de \$7'745,890.56.

d).- La cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes Propios registra un saldo de \$762,282.02.

e).- Otros Bienes Inmuebles presenta un saldo de \$187,037.00

f).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración presenta un saldo de \$36'304,253.91.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- g).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo presenta un saldo de \$872,352.23.
h).- La cuenta de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio presenta un saldo \$595,755.07
i).- La cuenta de Equipo de Transporte presenta un saldo de \$33'352,120.37.
j).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad presenta un saldo de \$180,326.54.
k).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas presenta un saldo de \$24'425,067.98.
l).- La cuenta de Software presenta un saldo de \$2'787,963.31.
m).- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos presenta un saldo de \$1'060,389.40.

PASIVO.

El saldo total del Pasivo al 30 de Junio de 2017, asciende a \$122'976,857.37, integrado por los importes de \$118'323,349.84 y \$4'653,507.53, que corresponden al Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, respectivamente.

La integración del pasivo Circulante se describe a continuación:

PASIVO CIRCULANTE.

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2017 es de \$118'323,349.84, saldo que se integra por:

- a).- La cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$76'762,528.56, mismo que es superior en \$1'536,228.31 con respecto al mes anterior; este saldo se integra por:

CUENTA	SALDO	
	MAYO	JUNIO
PERSONAL CONFIANZA HONORARIOS Y SPV	\$ 232,277.11	\$ 120,121.53
POR LAS CUOTAS Y APORTACIONES A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$ 72,141,905.34	\$ 73,632,741.78
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.	\$ 2,852,117.80	\$ 3,009,665.25
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 75'226,300.25	\$ 76'762,528.56

- b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo de \$4'467,760.36, del que corresponde a proveedores por adquisición de bienes de consumo \$2,930,034.83, y por prestación de servicios \$1,537,725.53, destacando los siguientes saldos:

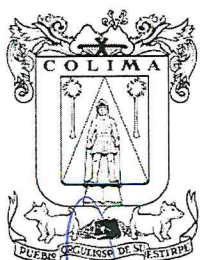
PROVEEDORES	IMPORTE
EMBOTELLADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	107,509.43
ELECON SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	224,159.56
SEGURIZAP DE COLIMA S. DE RL MI	1,323,825.64
CENTRAL INFORMATICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	291,673.88
SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	110,923.33
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	211,235.28
PROMOLEVY, S.A. DE C.V.	40,000.00
TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	69,600.00
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	57,012.84
GRUPO GASOCOL, S.A. DE C.V.	105,250.17
LEVY HEREDIA SAUL GABRIEL	357,767.77
PLAZOLA HERNANDEZ CARLOS OMAR	70,234.84
PIPAS Y SERVICIOS LA VENA S DE RL DE CV	69,600.00
VAZQUEZ PELAYO GEORGINA DAMARIS	57,078.93

- c).- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$517,650.40, mismo que corresponde a anticipo pagado a la empresa INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOS URBANOS DEL ESTADO DE COLIMA, S.A. DE C.V.

- d).- El saldo de la cuenta de Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo es de \$329,946.16, por la retención del 5% de pensiones a JUBILADOS Y PENSIONADOS.

- e).- La cuenta de Transferencias Otorgadas por pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$1'113,921.02, mismo que se integra por:

SUBCUENTA	IMPORTE
-----------	---------



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A PARAMUNICIPALES	2,400.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS FÍSICAS	54,425.00
ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	253,100.00
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.	218,742.86
APOYO ECONOMICO DE FONDO DE RETIRO POR JUBILACION	453,258.18
GASTOS FUNERARIOS Y LIQUIDACION POR FALLECIMIENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS	131,994.98

f).- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, tiene un saldo de \$12'823,792.62 (con una disminución respecto del mes anterior por \$484,760.99); este saldo se integra por:

Cuenta contable	Importe	
	MAYO	JUNIO
RETENCIONES A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	\$ 275,820.10	\$ 284,845.12
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL, DISTINTAS A IMPUESTOS	8,218,496.04	7,951,227.28
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL POR ISR POR ENTERAR	1,251,535.85	1,025,018.60
CONTRIBUCIONES ESTATALES	3,564,277.00	3,564,277.00
BONO ADICIONAL DE DESPENSA	56,722.21	56,722.21
TOTAL	\$13,308,553.61	\$12'823,792.62

Es importante hacer notar que el importe de \$ 7'951,227.28, correspondiente a retenciones sobre las remuneraciones al personal se integra por:

Cuenta contable	Importe	
	Mayo	Junio
RETENCIONES POR PRÉSTAMOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES	\$ 2,993,639.90	\$ 2,491,616.12
RETENCIONES POR FINANCIAMIENTOS DE EMPRESAS PRIVADAS	2,059,117.59	2,107,653.98
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES SINDICALES	2,835,782.05	3,092,473.05
RETENCIONES POR PENSIONES ALIMENTICIAS	0.00	(2,784.54)
OTRAS RETENCIONES VÍA NÓMINA	0.00	(325,165.99)
RETENCION PARA FONDO DE AHORRO	640,558.44	516,124.64
RETENCIONES POR RESOLUCION JUDICIAL	20,514.36	28,723.40
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES DEL SINDICATO UNION Y ARMONIA T.A.J.P.A.C.O.D	39,423.94	42,586.62
TOTAL	\$ 8,218,496.04	\$ 7'951,227.28

g).- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$19,701.05.

h).- Otras cuentas por pagar a corto plazo muestra un saldo de \$1.00

i).- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna muestra un saldo de \$2'196,541.36.

j).- Ingresos Cobrados por Anticipado a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$17'500,000.00.

k).- Fondo en Garantía a Corto Plazo, con un saldo de \$2'546,127.62.

l).- Otros Pasivos Circulantes, esta cuenta tiene un saldo de \$45,379.67.

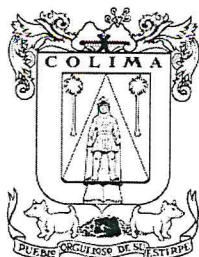
PASIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera, es de \$4,653,507.53, del que corresponde a la cuenta de Crédito BANOBRAS FAIS 30089/2016-2018 (LINEA \$9,986,115.65) por \$3,743,132.57 y Crédito BANOBRAS 12990/2017 por \$910,374.96.

QUINTO.- Que el importe total de ingresos registrados por recaudación en el periodo enero-junio es de \$358'021,576.22, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:

INGRESOS RECAUDADOS DE ENERO A JUNIO DE 2017
(Pesos)

FUENTE DE INGRESO	Ley de Ingresos	Recaudado a Enero-Junio	%
IMPUESTOS	115'271,288.66	94'802,158.39	82.24
DERECHOS	73'727,372.44	41'280,729.62	55.99



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	23'857,977.43	2'284,754.78	9.58
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	20'787,169.72	15'334,423.95	73.77
PARTICIPACIONES FEDERALES	253'235,353.92	136'790,508.04	54.02
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	115'920,780.00	60'396,592.94	52.10
CONVENIOS	0.00	6'105,424.62	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1'026,983.88	
TOTAL	602'799,942.17	358'021,576.22	59.39

Los ingresos por impuesto representan el 82.24%, respecto a lo estimado en Ley de ingresos, destacando el impuesto predial con un monto recaudado de \$79'224,056.83, cifra superior a lo estimado para el periodo.

En cuanto a los ingresos por derechos representan el 55.99% de lo estimado en Ley de ingresos, siendo los más representativos por el importe el DAP con \$18'895,154.39, y los ingresos relacionados con la venta de bebidas alcohólicas, con \$7'550,179.00.

En este rubro, se registran los ingresos por el pago de los derechos de **uso de vías y áreas públicas, en su subcuenta de puestos fijos, semifijos, ambulantes y tianguis**, registrando un importe de \$1'087,611.86, donde están registrados los ingresos generados por el Festival del Volcán en su edición 2017 por la cantidad de \$134,749.66, recaudados conforme a la Ley de Hacienda y con las tarifas correspondientes con los recibos no. 222580, 222581, 222582 y 222586 del 28 de abril del 2017; se aclara que se encuentran plenamente identificados en reporte entregado por la Dirección de Ingresos (se anexan copia de recibos y pólizas de ingreso, auxiliar y convenio de colaboración entre el Municipio y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados).

También se cuantifica el ingreso por el derecho del registro de riesgo de siniestralidad, que tiene un importe de \$945,102.48, el cual se requiere entregar al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, Cruz Roja y Protección Civil, acatando en sus términos el contenido íntegro del decreto no. 208 del Congreso del Estado, publicado el 29 de diciembre del 2007.

En cuanto a los ingresos por productos de tipo corriente, al mes de junio solo se ha recaudado el 9.58% de lo estimado en la Ley de Ingresos, derivado de que no se ha concluido el proceso de desincorporación y venta de **bienes inmuebles** que se tiene previsto, del que se estimó obtener \$18'000,000.00.

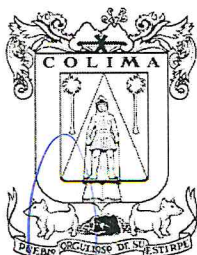
Los aprovechamientos de tipo corriente muestran una recaudación en el periodo de enero a junio de \$15'334,423.95, que representan el 73.77% de lo estimado para el año, derivado de los registros de aportaciones y otros con cifras de \$2'517,266.32 y \$8'710,152.24 respectivamente. **Cabe destacar que existe un apoyo extraordinario por parte del Gobierno del Estado de Colima para liquidar un crédito fiscal fincado al Municipio por la cantidad de \$12,501,071.99 del 2014, siendo la aportación estatal la cantidad de \$7,500,643.00, depositados en el mes de abril del presente.**

Las Participaciones federales registran un ingreso de \$136'790,508.04, que es el 54.02%, en relación con la estimación presentada en la Ley de ingresos para el 2017, esto ya que el comportamiento del ingreso por el fondo general de participaciones y el correspondiente al 0.136% de la reserva federal de participaciones (devolución del impuesto sobre la renta) tiene un significativo incremento en contraposición con el fondo de fomento municipal y el fondo de fiscalización.

SEXTO.- Que los egresos acumulados devengados al mes de Junio, fueron por un importe de \$303'558,254.70

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Enero-Junio	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 330'007,114.11	\$ 153'201,734.61	46.42%
MATERIALES Y SUMINISTROS	40'556,685.00	14'866,598.71	36.65%
SERVICIOS GENERALES	54'896,052.96	46'672,834.81	85.02%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	138'989,212.15	72'719,257.38	52.32%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5'359,000.08	3'544,098.21	66.13%
INVERSION PUBLICA	25'619,145.16	8'577,819.58	33.48%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	999,999.96	0.00	0%



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

DEUDA PUBLICA	6'372,732.78	3'900,514.93	61.20%
TOTAL	\$ 602'799,942.20	\$ 303'558,254.70	50.36%

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la remisión de la cuenta pública mensual no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas; en tal sentido, esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno, podrá fincar responsabilidades si, derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente a Junio de 2017, la cual se adjunta al presente, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

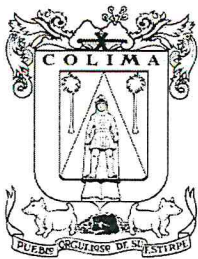
SEGUNDO.- Que, una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, en tiempo y forma, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, el 21 de julio de 2017, por mayoría de votos del Regidor **LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal, y el **M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, con el voto en contra del Regidor **L.E. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO** y de la Regidora **LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: Yo nada más comentar que respecto de este dictamen que fue analizado en la sesión pasada mi voto fue a favor en el dictamen anterior y en este caso pues mi voto es en contra precisamente porque yo ya lo había votado para que se turnara al Congreso, pero sin embargo la mayoría del Cabildo votó que no, entonces hay un procedimiento, que desde mi particular forma de ver las cosas y sobre todo conforme a la normatividad que nos rige, pues no se está siguiendo el procedimiento establecido, entonces para mí el dictamen pues ya fue votado y en su momento yo lo voté en el sentido y para mi estaba.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, solamente para precisar en efecto en la sesión pasada no se aprobó el dictamen y por lo tanto no había materia a turnar para su análisis y discusión en el Congreso del Estado y se ha corrido el procedimiento de devolver el asunto a la propia Comisión de Hacienda que sesionó el día de hoy, se ha repuesto el procedimiento con un voto igualmente en sentido mayoritario para su discusión y hoy estamos nuevamente en ese momento de discutir el dictamen y aprobar o no su turno al Congreso del Estado.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Con su permiso, nosotros habremos de emitir la abstención al dictamen por las distintas razones, primero como señalaba la compañera Esmeralda, votamos un dictamen en la



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

sesión pasada para su remisión en sentido aprobatorio, para que se remitiera. Segundo, considero que el procedimiento que se siguió no es el adecuado atendiendo a la norma establecida, también en la propia sesión a la que se hace alusión no se votó específicamente que este asunto fuera turnado de nueva cuenta a la Comisión de Hacienda, que sólo se votó en mayormente porque no se aprobara la remisión, en esa consideración, nosotros habremos de abstenernos.-----

El Dictamen fue aprobado por mayoría con 7 votos a favor, 3 abstenciones de los Regidores Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Lic. Ignacia Molina Villarreal y Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, 1 voto en contra de la Regidora Lic. María Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló que en este punto del orden del día corresponde la aprobación o no, de la Minuta Proyecto de Decreto relativa a adicionar el Artículo Séptimo Transitorio al DECRETO 287, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", número 31, suplemento 1, el día 13 de mayo de 2017.-----

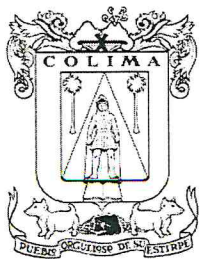
Mediante Circular S-21/2017 del día 14 de julio, el Secretario de este Ayuntamiento remitió a todos y cada uno de ustedes, una copia del Oficio N° DPL/1431/017 de la Secretaría del H. Congreso del Estado, mediante el cual envía la Minuta Proyecto de Decreto citada con anterioridad. -----

Corresponde a este Ayuntamiento en los términos de la Fracción III del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el aprobar o no esta reforma. -----

La Minuta con Proyecto de Decreto fue aprobada por unanimidad de votos.

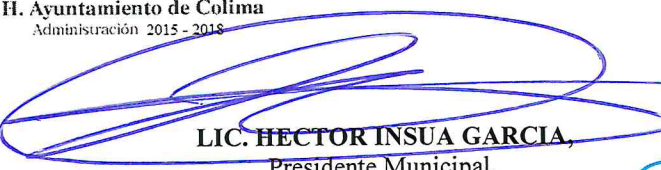
NOVENO PUNTO. - Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 15 horas con 40 minutos horas del día de su fecha. -----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO


LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.


ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.

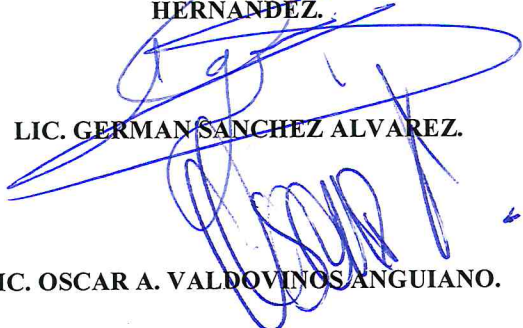

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:

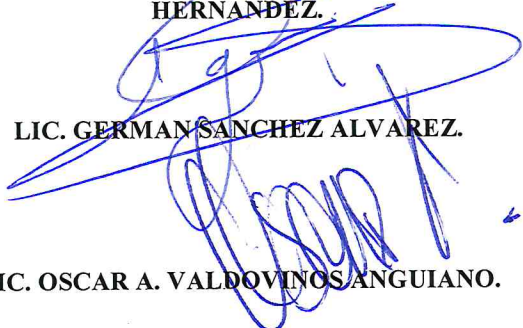

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.


**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO
HERNANDEZ.**


LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

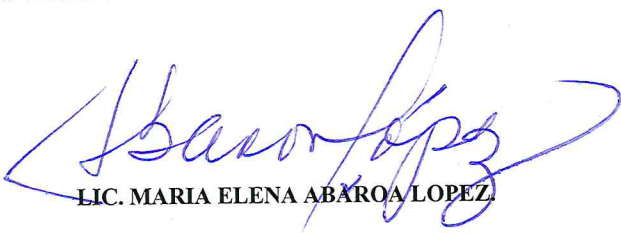

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.


LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.


LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.


LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.


LIC. MARIA ELENA ABARCA LOPEZ

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 91, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 21 de julio de 2017.

*vero